



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

---

Al contestar refiérase

al oficio N.° **03021**

19 de marzo, 2014  
**DFOE-DL-0194**

Señora  
Leticia Alfaro Alfaro  
Secretaria Municipal  
[leticia.alfaro@grecia.go.cr](mailto:leticia.alfaro@grecia.go.cr)

Señor  
Adrián Barquero Saborío  
Alcalde Municipal  
[cecybarsa@gmail.com](mailto:cecybarsa@gmail.com)  
**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
Alajuela

Estimados señores:

**Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 1-2014 de la  
Municipalidad de Grecia.**

Con la aprobación de la Contraloría General de la República se le remite el presupuesto extraordinario N.° 1-2014 de esa Municipalidad por un monto de ₡1.396.065.0 miles.

Al respecto se indica lo siguiente:

1. La Administración debe tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, en relación con los recursos por concepto de Financiamiento interno, para que la atención de las deudas respectivas no ocasione problemas de liquidez. Además, es responsabilidad de esa Municipalidad coordinar con el BNCR, para que las asignaciones presupuestarias por objeto del gasto estén acordes con las categorías de inversión contenidas en las condiciones del préstamo.

2. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, de acuerdo con lo previsto en la norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público; por lo tanto, cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora  
**Gerente de Área**



MEVG/GER/GMZ/zwc

ci Expediente: Extraordinario 1-2014

Ni 5815, 6272 (2014)

G: 2013002966-2